

Hechos Relevantes o Esenciales

Con fecha 27 de marzo de 2013 se Informo acuerdo para evaluar posible división social Sobre la base de los antecedentes proporcionados por la Administración de la compañía, que indican que las inversiones en las filiales Salfa Ingeniería y Construcción S.A. y Aconcagua S.A. han alcanzado un tamaño y escala que justificaría y haría aconsejable administrarlas de manera independiente y autónoma entre si, el Directorio acordó encomendar a la Administración de la Sociedad, evaluar la conveniencia y/o inconveniencia, de dividir SalfaCorp S.A. de modo de generar dos nuevas sociedades anónimas abiertas, inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y registradas en las Bolsas de Valores del país, ambas con la misma propiedad actual que posee SalfaCorp S.A.

Asimismo, el Directorio encomendó a la Administración analizar y determinar en conjunto con los asesores que se requieran, todos los procedimientos y actuaciones que debieran realizarse para evaluar y eventualmente formalizar la división de SalfaCorp S.A., todo en conformidad y con estricto cumplimiento a las disposiciones legales, regulatorias y contractuales que puedan resultar aplicables.

El Directorio acordó asimismo solicitar una opinión técnica independiente sobre la pertinencia y conveniencia de la eventual división de la Sociedad.

Finalmente, el Directorio solicitó a la Administración precisar e informar, dentro de los próximos 120 días, los aspectos antes señalados y las demás gestiones que digan relación con la posible división de SalfaCorp S.A., con el objeto de que el Directorio pueda pronunciarse sobre tal división y adoptar los acuerdos necesarios al efecto.

Con fecha 05 de Abril de 2013 y por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 4 de abril de 2013, el Directorio de SalfaCorp S.A., cito a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 24 de abril de 2013, a partir de las 11:00 horas, en Hotel Boulevard Suites, Salón Andino, ubicado en Av. Kennedy 5749 piso 38, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de que los señores accionistas se pronuncien sobre las siguientes materias:

- a) (i) La Memoria; (ii) el Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012;
- b) El tratamiento de los resultados del ejercicio 2012;
- c) La determinación de la política de dividendos para el año 2013;
- d) La elección del Directorio;
- e) La determinación de las remuneraciones de los Directores;
- f) La determinación de la remuneración del Comité de Directores y de su presupuesto de gastos;
- g) La designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2013 y de las Clasificadoras de Riesgo para igual período;
- h) La cuenta sobre:
 - (i) operaciones con personas relacionadas;
 - (ii) acuerdos del Directorio relativos a la clase de operaciones a que se refiere el Título XVI de la ley de Sociedades Anónimas;
 - (iii) los gastos del Directorio presentados en la Memoria
- i) La determinación del periódico en que se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas;
- j) En general, conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos que se estimen convenientes y que sean de competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes.



En cumplimiento de lo dispuesto por los Oficios Circulares N°718 de 10 de febrero de 2012 y N°764 de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, la

fundamentación que otorgará el Directorio a la junta de accionistas respecto de su proposición de designación de auditores externos y los estados financieros de la Sociedad del ejercicio 2012, se encontrarán disponible en la página web de la compañía.

Según lo dispone el artículo 62 de la Ley N°18.046, podrán participar en la Junta antes indicada, con los derechos que la ley y los Estatutos les otorgan, los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la junta.

Con fecha 25 de Abril de 2013 se informo que por acuerdo de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2013, se acordó designar como nuevos directores titulares para el próximo período estatutario de 3 años a las siguientes personas:

- 1.- doña María Gracia Cariola Cubillos (director independiente).
- 2.- don Alberto Etchegaray Aubry (director independiente)
- 3.- don Aníbal Montero Saavedra
- 4.- don Andrés Navarro Haeussler
- 5.- don José Miguel Alcalde Prado (director independiente)
- 6.- don Pablo Salinas Errázuriz
- 7.- don Juan Luis Rivera Palma

Con fecha 25 de Abril de 2013 y por acuerdo de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2013, se acordó pagar a los accionistas de SALFACORP S.A., a partir del 23 de Mayo de 2013, un dividendo definitivo, en dinero, ascendente a \$15,893.- por acción.-, lo que totaliza \$6.954.734.223- (Seis mil novecientos cincuenta y cuatro millones, setecientos treinta y cuatro mil doscientos veintitrés pesos), que equivalen al 30% de las utilidades susceptibles de ser distribuidas según el Balance y los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2012, debidamente ajustados los decimales.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas de la serie única de las acciones de la sociedad que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas el quinto días hábil anterior a la fecha señalada para su solución o pago.

El aviso establecido en el Art. 10 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas fue publicado en el Diario Financiero de Santiago con fecha 13 de Mayo de 2013

Con fecha 25 de Junio de 2013 y considerando a las condiciones de incertidumbre de los mercados nacionales e internacionales, el Directorio de SalfaCorp S.A. se acordó no continuar con los planes y análisis tendientes a evaluar una eventual división de la Sociedad.



Con fecha 25 de Julio de 2013 se informo que el Directorio acordó por unanimidad de los asistentes citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de SalfaCorp S.A., para el día 20 de agosto de 2013, a las 11:00 horas, en el Hotel Noi Vitacura, ubicado en Avenida Nueva Costanera 3736, comuna de Vitacura, con el objeto de que los señores accionistas se pronuncien sobre las siguientes materias:

- Fijar el precio de colocación, o bien delegar en el Directorio la fijación final del precio de colocación de las 37.400.134 acciones de pago ordinarias, nominativas y sin valor nominal de SalfaCorp S.A. que se encuentran pendientes de suscripción y pago y que corresponden al remanente de las acciones que fueran emitidas con cargo al aumento de capital social aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de marzo de 2011.
- 2. La adopción de todos los demás acuerdos que sean conducentes o necesarios al efecto antes indicado.

Según lo dispone el artículo 62 de la Ley N° 18.046, podrán participar en la Junta antes citada, con los derechos que la ley y los estatutos les otorgan, los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta.

Con fecha 20 de Agosto de 2013 se llevo a cabo la Décimo Séptima Junta Extraordinaria de accionistas de SALFACORP S.A.

MATERIAS OBJETO DE LA JUNTA.

A. <u>Antecedentes</u>.

El Presidente informó a los señores accionistas que de acuerdo a la convocatoria, la presente Junta tenía por objeto someter a la consideración de los señores accionistas la fijación del precio de colocación de las 37.400.134 acciones de pago ordinarias, nominativas y sin valor nominal de la Sociedad que se encuentran pendientes de suscripción y pago y que corresponden al remanente de las acciones que fueran emitidas con cargo al aumento de capital social aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de marzo de 2011, o bien delegar esta facultad en el Directorio de la Sociedad.

Al respecto, el señor Secretario expuso a la Junta lo siguiente:

- (a) Que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 9 de marzo de 2011, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$120.000.000.000, mediante la emisión de 75.000.000 de acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.
- (b) Que con fecha 16 de mayo de 2011, la SVS inscribió en el Registro de Valores bajo el N° 924, la emisión de las referidas 75.000.000 de acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.



- (c) Que a esta fecha se encuentran pendientes de suscripción y pago 37.400.134 acciones de pago ordinario, nominativo y sin valor nominal de la Sociedad, correspondientes al remanente de las acciones que fueran emitidas con cargo al antes referido aumento de capital.
- (d) Que el valor de libros de las acciones de la Sociedad asciende, a esta fecha, a la suma de \$646,71 por acción, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Se hizo presente que este cálculo se realizó conforme a los estados financieros de la Sociedad al 30 de junio de 2013.
- (e) Que los precios promedio ponderados de transacciones de las acciones registradas en las bolsas de valores del país durante el período de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de la Junta son los siguientes:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, \$766,91.

Bolsa Electrónica de Chile, \$709,14.

Bolsa de Corredores Bolsa de Valores, \$699,35.

(f) Que de esta forma, siendo la Sociedad una sociedad anónima abierta cuyas acciones tienen presencia bursátil, el precio de mercado que la Sociedad pagaría a sus accionistas en caso que existiera un derecho a retiro sería de aproximadamente \$762,4 por acción. Se dejó constancia que lo anterior sólo se informó con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, puesto que las materias a tratar en la presente Junta no generan derecho a retiro.

Asimismo, se dejó constancia que los cálculos de los precios promedio ponderados de transacciones de las acciones en las bolsas de valores, se realizaron en base a certificados que fueron emitidos por las respectivas bolsas de valores, los que acreditan los precios antes informados. Copia de tales certificados fueron puestos a disposición de los accionistas con anterioridad a esta Junta en el sitio de Internet de la Sociedad y en sus oficinas.

B. Determinación de Precio Final de Colocación.

El señor Presidente propuso a la Junta delegar en el Directorio de la Sociedad la fijación final del precio de colocación de las 37.400.134 acciones de pago ordinarias, nominativas y sin valor nominal de la Sociedad que se encuentran pendientes de suscripción y pago y que corresponden al remanente de las acciones que fueran emitidas con cargo al aumento de capital social aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de marzo de 2011, siempre que la colocación de esas acciones se inicie dentro de los 120 días siguientes a la fecha de la presente Junta. Asimismo, propuso facultar al Directorio para proceder y acordar, con las más amplias atribuciones, los términos de la colocación de las acciones y de su suscripción y pago, en las oportunidades que determine, esto es, en una sola oportunidad o por parcialidades.

Sin perjuicio de esta facultad otorgada al Directorio, ella quedará limitada en el sólo sentido que el valor de colocación que éste acuerde no podrá ser inferior del precio promedio ponderado de las transacciones que se hubieren registrado en las Bolsas de Valores del país, durante los 30 días anteriores a la fecha en que el Directorio determine y acuerde el precio de colocación para el período de opción preferente.



Una vez que el Directorio fije el precio de colocación de las acciones, los accionistas tendrán la opción preferente de suscribirlas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se publique el aviso que dé inicio al período de oferta preferente.

A continuación, el señor Presidente propuso a la Junta que, conforme a los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de marzo de 2011, en la colocación de las referidas 37.400.134 acciones de pago se observe lo siguiente:

- (a) En caso que opciones de suscripción preferente den origen a fracciones de acciones, dichas opciones se reduzcan al número entero de acciones inmediatamente inferior, y que en caso de accionistas que tengan opciones de suscripción preferente por fracciones de acciones inferiores a una acción, se les dé la posibilidad de suscribir, a lo menos, una acción con cargo a las acciones que se formen con las fracciones de acciones disponibles.
- (b) Que las acciones que no sean suscritas por los accionistas y/o sus cesionarios en ejercicio de su derecho de opción preferente y aquéllas cuyos derechos de opción preferente sean renunciados total o parcialmente, serán ofrecidas nuevamente —en los mismos términos y condiciones aplicables al período de opción preferente— a aquéllos accionistas que hayan suscrito acciones dentro del período de opción preferente, a prorrata de las acciones suscritas por ellos en dicho período. Este nuevo período de opción preferente, denominado "período de oferta del remanente" tendrá una duración breve, que en todo caso será determinada por el Directorio de la Sociedad.
- (c) Que una vez vencido el período de opción del remanente antes citado, y si aún quedan acciones que no hayan sido colocadas, éstas podrán ser ofrecidas libremente a los accionistas o terceros, ya sea en Chile o en el extranjero, en las oportunidades y cantidades que determine el Directorio, siempre que no sea en valores inferiores o en condiciones más ventajosas que las ofrecidas a los accionistas en el período de opción preferente, salvo que estas ofertas a terceros se hagan una vez transcurridos 30 días de la fecha de vencimiento del plazo de la oferta preferente y se realicen en bolsas de valores, en los términos que autoriza el Reglamento de Sociedades Anónimas.
- (d) Que las acciones cuyos derechos de opción preferente del remanente sean renunciados, total o parcialmente, por los accionistas que tengan derecho a los mismos, puedan ser ofrecidas por el Directorio en los términos antes indicados, desde el momento mismo en que tal renuncia sea comunicada a la Sociedad o sea conocida por la misma.

VOTACIÓN.

Sometidas esta materia a la consideración de la Junta, los accionistas presentes y representados con derecho a voto aprobaron unánimemente todo lo propuesto por el señor Presidente en los mismos términos antes expuestos.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes aprobaron de viva voz y por el total de las acciones que representan las materias aprobadas por aclamación. La votación de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones fue la siguiente:

(i) A.F.P. Planvital, por 1.237.046 acciones.



- (ii) A.F.P. Capital, por 4.430.236 acciones.
- (iii) A.F.P. Cuprum, por 6.614.061 acciones.
- (iv) A.F.P. Provida, por 28.842.979 acciones.

Asimismo, se dejó constancia que, sin perjuicio de haber concurrido a la votación por aclamación y por el total de las acciones que representan en las materias aprobadas por aclamación, los accionistas que a continuación se individualizan, formularon las declaraciones que para cada caso se expresan:

- (i) Itau BBA Corredor de Bolsa Ltda., votó a favor por 263 acciones y se abstuvo por 398.062 acciones.
- (ii) Banco Itau por cuenta de Inversionistas Extranjeros, votó a favor por 10.294.014 acciones y se abstuvo por 1.441.743 acciones
- (iii) Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes, votó a favor por 5.658.684 acciones y se abstuvo por 5.263.275 acciones.

Por su parte, se acordó dejar constancia en acta de las intervenciones de los siguientes accionistas:

Hizo uso de la palabra el representante de Celfin Capital S.A. Administradora General de Fondos por Celfin Small Cap Chile Fondo de Inversión, Celfin Small Cap Latin American Fondo de Inversión, Fondo Mutuo Celfin Chile Accion y Fondo Mutuo Celfin Gestión Activa, quien expuso que aprobaba la delegación en el Directorio de la facultad de fijar el precio de las acciones objeto de la presente Junta, precio que no debería ser inferior al valor libro de las acciones de la Sociedad a junio de 2013.

A continuación, los representantes de Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A., por Fondo de Inversión Larraín Vial Beagle, Fondo Mutuo Consorcio Balanceado Crecimiento, Fondo Mutuo Consorcio Moderado, Fondo Mutuo LarraínVial Andes, Fondo Mutuo LarraínVial Latinoamericano, LarraínVial Fondo Mutuo Acciones Nacionales, LarraínVial Fondo Mutuo Porfolio Líder y Larraín Vial Magallanes Fondo de Inversión; AFP Provida S.A., por Fondos TIPO A, TIPO B, TIPO C, TIPO D y TIPO E; AFP Plan Vital S.A., por Fondos TIPO A, TIPO B, TIPO C, TIPO D, Compass Group Chile S.A., Administradora general de Fondos, por Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión; Banchile Administradora General de Fondos S.A. por sí misma y por Chile Fondo de Inversión Small Cap; AFP Cuprum S.A., por Fondos TIPO A, TIPO B, TIPO C, TIPO D y TIPO E; AFP Capital S.A., por Fondos TIPO A, TIPO B, TIPO C y TIPO D; Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A. por Bice Acciones Fondo Mutuo, Bice Vanguardia Fondo Mutuo, Fondo Mutuos Bice Chile Mid Cap y Siglo XXI Fondo de Inversión; y Moneda S.A. Administradora de Fondos de Inversión, por Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, Fondo de Inversión Privado Campion, Moneda Chile Fund LTD y Pionero Fondo de Inversión, solicitaron que el Directorio, en el ejercicio de la facultad de fijar el precio de las acciones objeto de la presente Junta, tenga en consideración el valor libro de las acciones de la Sociedad al mes de junio de 2013.

El Presidente señaló que el planteamiento será tomado en cuenta por el directorio, el cual debe actuar con mucha prudencia, especialmente ante la volatilidad de los mercados.



Con fecha 05 de Septiembre de 2013, se efectuó Sesión Extraordinaria de Directorio en la cual acordó por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

- a. Fijar y establecer en \$ 645,3 por acción, el precio al que serán ofrecidas preferentemente las 37.400.134 acciones de pago ordinarias, nominativas y sin valor nominal de la sociedad que se encuentran pendientes de de suscripción y pago y que corresponden al remanente de las acciones que fueran emitidas con cargo al aumento de capital social aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 09 de Marzo de 2011.
- b. Que las acciones que no sean suscritas por los accionistas y/o sus cesionarios en ejercicio de su derecho de opción preferente sean renunciados total o parcialmente, sean ofrecidas nuevamente-en los mismo términos y condiciones aplicables al periodo de opción preferente- a aquellos accionistas que hayan suscrito acciones dentro del periodo de opción preferente, a prorrata de las acciones suscritas por ellos en dicho periodo. Este nuevo periodo de opción preferente , denominado " periodo de oferta del remanente " tendrá una duración de días corridos contados desde la fecha de término del periodo de oferta preferente.

En Sesión de Directorio celebrada el 26 de noviembre de 2013, el Presidente de la compañía dio cuenta de la carta de 25 de noviembre de 2013, en la que Don Andres Navarro Haeussler comunicó su decisión de renunciar por motivos personales al cargo de Director de Salfacorp S.A.

El Directorio agradeció a don Andres Navarro la gran dedicación en el ejercicio de sus funciones, acepto su renuncia y procedió a designar como reemplazante a Don Pablo Navarro Haeussler, quien ejercerá el cargo hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, oportunidad en la que se deberá proceder a la renovación total del Directorio.

Entre el 01 de Enero de 2013 y la fecha de cierre de estos estados financieros consolidados intermedios (18 de Febrero de 2014) no existen otros hechos significativos de carácter financiero contable que pudieran afectar la interpretación de los mismos.